

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

M. Y. Ayuntam^{to}

Juan Díaz de Serrano, Fran.^{co} Laxpina Polo, y Jose Garcia, todos Vecin.^{es} de esta Villa por si y a nombre de los demas q.^{ue} firmarán p.^{or} quienes prestamos caucion de Tato a V.S. exponemos q.^{ue} en el primer encuentro del Plano disfrutamos respectivamente de algunas suertes de Vinales ^{- en el tiempo anterior} los quales quedaron p.^{or} Regar con el agua del Cano p.^{or} no haver alcanzado esta. Mas en la actualidad el Votor de aquella esta anuente a q.^{ue} se nos tiequen nros predios, por Varon de q.^{ue} los panizos de los prados y demas terrenos q.^{ue} ante cedon estan pequenos, y no les e de la mayor importancia el presente tiempo, quando a nosotros nos facilitara la siembra del panizo cuyo interes es y debe ser otenrido a todo el Publico. Por lo tanto y q.^{ue} no e de detrim.^{to} el q.^{ue} el agua se imbierta don o tras dia en nuestros predios atendida la situacion de los panizos de los terrenos indicadores en el